

D. Evaristo Juncal Mosquera.
D. José Rey Magariños.
D. Licesio Barreiro Villaverde.
D. Jesús Martínez Caramés.
D. José Eiras Paz.
D. Luis Luceño Santiago.

El Tribunal examinador, nombrado por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 6 de septiembre de 1962, estará constituido por el Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; Vocales, un Ingeniero de Caminos y un Ayudante de Obras Públicas afectos a esta Jefatura, y Secretario, un funcionario del Cuerpo de Administración Civil.

Los aspirantes admitidos son citados por medio de la presente publicación para que se presenten en el domicilio de esta Jefatura, plaza de San Roque, Pontevedra, el día cuatro de abril próximo, a las diez horas, para efectuar los ejercicios de examen.

Pontevedra, 6 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe, José María Olaizola Sarria.—805.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Tarragona por la que se anuncia segunda convocatoria para cubrir una plaza de Capataz Celador del Cuerpo de Camineros del Estado, actualmente vacante en la plantilla de esta Jefatura

De acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 30 de noviembre de 1962, se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante de Capataz Celador en la plantilla de esta provincia, la cual se registra por las normas contenidas en la Sección 1.ª del capítulo III del Reglamento general del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Los ejercicios tendrán lugar en esta capital en el día, hora y lugar que será fijado al publicarse la relación de aspirantes admitidos a examen.

Se fija el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir del de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, que se efectuara en instancia dirigida al Ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, pero que se cursará necesariamente por conducta de esta Jefatura—Sección de Personal—, haciéndose llegar a la misma por cualquiera de los medios que indica el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. En la instancia se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, manifestando, expresa y detalladamente, que reúne todas las condiciones que exige el vigente Reglamento de Camineros del Estado y los méritos que puedan alegarse.

De acuerdo con el mismo Reglamento, el Celador tiene como misión específica de su cargo la dirección y vigilancia del trabajo de un sector determinado, ejerciendo funciones de mando sobre los Capataces de Brigada y Cuadrilla. Deberá poseer conocimientos de medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras. Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 31 de enero de 1963.—El Ingeniero Jefe, José María de Retes.—774.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Toledo por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma para proveer dos vacantes de Capataces de Brigada en la plantilla de esta provincia, se hace público el Tribunal calificador y se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.

En el concurso convocado por esta Jefatura de Obras Públicas, cuya convocatoria fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de noviembre de 1962 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 24 de noviembre próximo pa-

sado, para proveer dos vacantes de Capataces de Brigada del Cuerpo de Camineros del Estado, han sido declarados admitidos a la práctica de los ejercicios los siguientes solicitantes:

1. D. Teogenes Rodríguez Sanchez.
2. D. Hilario de la Torre Ortiz.
3. D. Luis Ojeda Anton.
4. D. Antonio Lorente Galan.
5. D. Jerónimo Fernandez-Marcote Ramirez.
6. D. Andres Alonso Villamarin.
7. D. Pedro Moraleda Aparicio.

Se hace público igualmente que el Tribunal examinador estará formado por el Ingeniero Jefe don José María Alvarez Ruiz, el Ingeniero don Francisco Guardia Jiménez, el Ayudante don Antonio Rodríguez Domínguez y el funcionario administrativo don Luis Pérez Molina, como Secretario.

Los ejercicios darán comienzo en los locales de esta Jefatura el día 4 de abril próximo, a las diez de su mañana, al objeto de sufrir el examen correspondiente, pudiendo traer los útiles de escritura que estimen conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Toledo, 8 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe, José María Alvarez.—808.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Norte de España por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero agrónomo y otra de Perito agrícola en el Servicio de Aplicaciones Agronómicas de esta Confederación.

Creadas por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de enero de 1962 una plaza de Ingeniero agrónomo y otra de Perito agrícola en el Servicio de Aplicaciones Agronómicas de esta Confederación Hidrográfica del Norte de España, que pasarán a pertenecer a la plantilla del mencionado Organismo autónomo, con sueldo y demás emolumentos a cargo exclusivamente de los Presupuestos de Recursos del mismo, se convoca, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, el oportuno concurso para la provisión de dichas plazas, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Las solicitudes para la admisión en el referido concurso, acompañadas de la relación de méritos profesionales que reúna el concursante, deberán presentarse en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, plaza de España número 2, Oviedo, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª Los aspirantes a las plazas convocadas deberán reunir las siguientes condiciones, que deberán acreditar documentalmente en el momento de su toma de posesión:

a) Ser español y no haber cumplido cuarenta años de edad el último día del plazo señalado en la base primera para la presentación de solicitudes.

b) Estar en posesión del título académico de Ingeniero o Perito agrícola, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, que acredite haber cursado los estudios correspondientes en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros y Peritos Agrícolas.

c) Disponer de certificación facultativa que acredite poseer las condiciones físicas necesarias para desempeñar los servicios propios de su profesión.

d) No hallarse inhabilitado por sentencia de ningún Tribunal de Justicia para ejercer cargos públicos.

e) No haber sido expulsado por sentencia de ningún Tribunal de honor de Corporación alguna.

3.ª A la vista de las solicitudes presentadas y la relación de méritos profesionales, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, dentro de los quince días siguientes al último del plazo de presentación de solicitudes, elevará una propuesta de provisión de plazas a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con remisión de todas las solicitudes y documentos presentados, efectuándose por la misma, previo informe de la Dirección General de Obras Hidráulicas, el nombramiento provisional de aquellos que se declaren aptos para cubrir las plazas convocadas, los cuales deberán tomar posesión de las mismas dentro del plazo de un mes, a partir de dicho nombramiento.

4.ª Se considerará como mérito especial el haber prestado servicio como Ingeniero o Perito en el propio Organismo.

5.º El personal clasificado como apto para ocupar plaza de Ingeniero agrónomo o Perito agrícola, objeto de este concurso, no será nombrado en propiedad hasta transcurridos tres meses de servicios en la Confederación y a plena satisfacción de la Dirección de la misma y de la Jefatura de Servicios de Aplicaciones Agronómicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Oviedo, 1 de febrero de 1963.—El Ingeniero Director.—714.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se hace público el Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer plazas de Guardas jurados.

En cumplimiento de la base sexta del concurso-oposición de operarios de esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se hace público que la composición del Tribunal para las plazas de Guardas jurados es la siguiente:

Presidente: Don Salvador Canals Alvarez.

Vocales: Don Juan Canadell Rongés y don Javier Sanz Pastor.

Secretario: Don Federico de Aristizábal Martínez.

Madrid, 5 de febrero de 1963.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez.—713 bis.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del puerto de Málaga por la que anuncia concurso para proveer una plaza de Patrón de cabotaje.

Vacante una plaza de Patrón de cabotaje en el Servicio Marítimo de este puerto, se convoca un concurso para su provisión.

La plaza estará dotada con 13.320 pesetas anuales más el complemento, también anual, de 17.520 pesetas y demás emolumentos legales y pagas extraordinarias autorizadas y que se fija en el vigente Estatuto Reglamentario de Funcionarios de Juntas de Obras de Puertos.

Las funciones que desarrollará serán las propias del cargo, así como las que le encomiende el Ingeniero Director, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Reglamentación y demás disposiciones vigentes.

Para optar a esta plaza es preciso reunir las siguientes condiciones:

- 1.º Ser español.
- 2.º Haber cumplido la edad de veintión años, sin llegar a los cuarenta, excepto para aquellos que justifiquen con certificados oficiales haber mandado buques de la marina mercante, como capitán, en que el tope máximo será de cincuenta años.
- 3.º Tener cumplido el servicio militar o estar absolutamente exento del mismo.
- 4.º Observar buena conducta.
- 5.º Carecer de antecedentes penales.
- 6.º No padecer ninguna enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- 7.º Estar en posesión del nombramiento oficial de Patrón de cabotaje de primera clase, facultado para navegar desde la Punta de Tarifa al Cabo de Gata, incluso la Isla de Alborán y los puertos de Ceuta y Melilla. También podrán optar a esta plaza de Patrón de cabotaje aquellos que se encuentren en posesión de títulos oficiales de superior categoría, que le permitan mandar buques del mismo o mayor tonelaje que los citados Patrones de cabotaje de primera y en las zonas indicadas.
- 8.º Si alguno de los aspirantes tiene conocimiento de idiomas o de alguna otra especialidad, así como si posee algunos méritos particulares, podrá exponerlos en su solicitud para ser tenido en consideración en el concurso, si procede.

Los aspirantes acreditarán las exigencias previstas mediante la presentación de los siguientes documentos:

Partida de nacimiento y documento acreditativo de nacionalidad española. Este último documento solamente en los casos precisos.

Cartilla militar o documento equivalente.

Certificado de buena conducta de la Guardia Civil.

Certificado de buena conducta de la Comisaría de Policía.

Certificado de Penales.

Títulos y certificados oficiales que demuestren su actitud para el desempeño de las funciones a que se refieren las condiciones séptima y segunda, esta última si procede.

Oportunamente se practicará a los aspirantes un reconocimiento médico por el facultativo que designe al efecto la Dirección facultativa.

Documentos acreditativos de los méritos a que se refiere la condición octava.

Los aspirantes presentarán la instancia dirigida al señor Ingeniero Director del puerto. El plazo de presentación será de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal que designe la Dirección del puerto juzgará los méritos de los aspirantes y dispondrá las pruebas a que pueden ser sometidos los mismos.

Málaga 5 de febrero de 1963.—El Ingeniero Director, Javier Peña.—676.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 28 de enero de 1963 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla, convocadas por Orden de 3 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de octubre), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, Excmo. Sr. D. Alfredo Carrato Ibáñez.

Vocales:

De designación automática: Don Ramón Martínez Pérez, don Diego Ferrer y Fernández de la Riva y don Juan Manuel Ortíz Picón, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza y Granada, el primero y tercero, respectivamente, y en situación de excedencia activa, el segundo.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Diego Ribas Mujal, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Presidente suplente: Excmo. Sr. D. Juan José Barcia Goyanes.

Vocales suplentes:

De designación automática: Don Julián Sanz Ibáñez, don Agustín Bullón Ramírez y don Luis Zamorano Sanabra, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Sevilla y Salamanca, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Luis Gómez Oliveros, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Filología románica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado, anunciado por Resolución de 2 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para la provisión en propiedad de la